

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación e Investigación

- 9** *ORDEN 2834/2018, de 9 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se conceden los premios correspondientes al XXV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Por la Orden 40/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, cuyo extracto se publicó el 12 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2018), se convocó el XXV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Vista el acta de la Comisión de Selección, reunida en Madrid el día 17 de mayo de 2018,

#### DISPONGO

#### Primero

Conceder los premios correspondientes al XXV Certamen de Teatro Escolar, por un importe total de 15.500 euros de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001.150120000.322O.48500.

#### Segundo

Conceder los premios propuestos en el acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan por las cuantías que se especifican pormenorizadamente:

#### 1. MODALIDAD A (Teatro en lengua extranjera)

##### 1.1. ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	Alice in Wonderland	1.000
2º	CEIP Cortes de Cádiz	Madrid	Trolls	500
3º	CEIP Gandhi	Villaviciosa de Odón	The Jungle Book	300

##### 1.2. ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º *	IES Ana María Matute	Veilla de San Antonio	Christmas Carol	500
1º *	Colegio San Alfonso	Madrid	Website Story	500
2º			Desierto	
3º			Desierto	

\* Ex aequo

**2. MODALIDAD B (Teatro en español)**
**2.1. ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	Sueño de una noche de verano	1.000
2º	CEIP Nuestra Señora de la Paloma	Madrid	Un día en el museo	500
3º *	Colegio Amanecer	Alcorcón	Menudos dioses	300
3º *	CEIP Henares	Mejorada del Campo	Retazos madrileños	300

\* Se conceden dos terceros premios, cada uno de ellos dotado con un premio de 300 €

**2.2. ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**
**2.2.1. Teatro de libre elección**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	IES San Mateo	Madrid	La lección	1.000
2º *	IES Antonio Machado	Alcalá de Henares	Por amor al arte	500
2º *	IES Narcís Monturiol	Parla	Agosto	500
3º	IES Diego Velázquez	Torrelodones	Sin venir a cuento	300

\* Se conceden dos segundos premios, cada uno de ellos dotado con un premio de 500 €

El dinero no utilizado al declarar desiertos el segundo y tercer premios de la modalidad A (teatro en lengua extranjera) de Alumnos de Educación Secundaria se emplea en otorgar el premio económico completo de dos terceros y dos segundos premios de la Modalidad B (teatro en español), de las categorías Alumnos de Educación Primaria y Alumnos de Educación Secundaria, teatro de libre elección, respectivamente.

**2.2.2. TEATRO CLÁSICO DEL SIGLO DE ORO**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	IES Clara Campoamor	Móstoles	Casa con dos puertas, mala es de guardar	1.000
2º	IES San Mateo	Madrid	Don Juan Tenorio	500
3º	IES La Arboleda	Alcorcón	El vergonzoso en palacio	300

**Tercero**

Conceder 15 menciones de 100 euros cada una a los centros propuestos en el acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan.

**MENCIONES**

CENTRO/LOCALIDAD	MODALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP Cortes de Cádiz / Madrid	Lengua extranjera / Primaria	Trolls	100
CEIP Vicálvaro / Madrid	Lengua extranjera / Primaria	Vicalkids show	100
CEIP Ciudad de Zaragoza / Madrid	Lengua extranjera / Primaria	Cats	100
CEIP Carmen Conde / Leganés	Español/ Primaria	La bella y la bestia musical	100
CEIP Ángel León / Colmenar Viejo	Español/ Primaria	Sueño de una noche de verano	100
CEIP Príncipe de Asturias / Madrid	Español/ Primaria	Insula de Barataria	100
CEIP Alicia Larrocha / Alcalá de Henares	Español/ Primaria	El secreto del ala oeste	100
IES Las Américas / Parla	Español/ Secundaria/ Libre elección	¡Ay, Luna de la noche oscura!	100
IES Clara Campoamor / Móstoles	Español/ Secundaria/ Libre elección	Ni una palabra	100
IES Ana María Matute/ Velilla de San Antonio	Español/ Secundaria/ Libre elección	Bodas de sangre	100
Colegio La Inmaculada-Marillac / Madrid	Español/ Secundaria/ Libre elección	El primer paso	100
IES Julio Verne/ Leganés	Español/ Secundaria/ Libre elección	Freak Show	100
CEE Carmen Fernández Miranda/Madrid	Español/ Secundaria/ Libre elección	El Carromato de la Vida	100
IES Nicolás Copérnico / Parla	Español/ Secundaria/ Libre elección	La bella y la bestia	100
IES Clara Campoamor/ Móstoles	Español/ Secundaria/ Siglo de Oro	Casa con dos puertas, mala es de guardar	100

**Cuarto**

Conceder premios por un importe de 1.000 euros a los directores de los grupos de teatro propuestos en el acta de la Comisión de Selección para premio a la mejor dirección y que seguidamente se relacionan.

**MEJOR DIRECCIÓN**

CENTRO	NOMBRE DIRECTOR/ES	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP Cortes de Cádiz	Relaño García-Socasa, María José	Madrid	Trolls	1.000
	Romero Mendoza, Alfonso			
Colegio San Alfonso	Alcalá López, Sara	Madrid	Website Story	1.000
CEIP Ángel León	Lozano López, María de los Ángeles	Colmenar Viejo	Sueño de una noche de verano	1.000
	Fernández García, Leticia			
IES San Mateo	Mancebo Salvador, Yolanda	Madrid	La lección	1.000
	Concha González, Ana			
IES Clara Campoamor	Legaz Fernández, María Nemesia	Móstoles	Casa con dos puertas, mala es de guardar	1.000
	Sánchez Alonso, Beatriz			

**Quinto**

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial.

En el caso de los centros privados y concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados.

La cuantía de los premios a los directores de teatro mejor valorados del certamen se librará a favor de los centros que, a su vez, quedan obligados a transferir dicha cuantía a los mencionados directores. Todo ello de conformidad con el artículo 11.2 de la Orden 40/2018, de 29 de enero, registrada en la Base de Datos Nacional y Subvenciones (Identif.: 384582).

**Sexto**

Excluir totalmente por los motivos que se citan:

\* Exclusión total por encontrarse su solicitud de participación fuera del plazo establecido produciéndose así el incumplimiento del artículo 7, apartado 3, "plazo de presentación", de la Orden 40/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el XXV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
International School of Madrid	Madrid	A king in the savannah
CEIP Lope de Vega	Fuenlabrada	La canción de tu vida
Colegio Los Robles	Madrid	Te doy mi voz

\* Exclusión total por haber formulado renuncia al Certamen:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
CEIP Pablo Neruda	Fuenlabrada	La noche de la reina Berenguela
IES Gaspar Sanz	Meco	Entremeses. El viejo celoso 2
IES San Juan Bautista	Madrid	The importance of being earnest
IES Francisco Ayala	Hoyo de Manzanares	Volverás a mirarme
CPEE Inmaculada Concepción	Madrid	La vuelta al mundo
IES Lázaro Cárdenas	Collado Villalba	Hércules el musical
IES La Cabrera	La Cabrera	Antes de morir quiero...
IES Senda Galiana	Torres de la Alameda	Hércules o el establo de Augías
GSD Buitrago	Buitrago de Lozoya	¿Amigas?

**Séptimo**

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el artículo 14, obligaciones del beneficiario y régimen de control, de la Orden 40/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el XXV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

**Octavo**

La Consejería de Educación e Investigación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

**Noveno**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 9 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación e Investigación, PDF (Orden 2832/2018, de 25 de julio), la Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia, Cristina Álvarez Sánchez.

(03/27.346/18)

